



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

4/2017-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las trece horas, del día **doce de abril de dos mil diecisiete**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, don Iván Cacho Isla, don Carlos Jiménez Sarasa, don Marco Antonio Álvarez Pola y don Patxi Leuza García.

Excusan su asistencia l@s concejales doña Ana Cristina Sada Urabayen, doña María Aranzazu Gamba García, doña Patricia Elena Abad Encinas, don José Javier Andueza Garcés y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Actuó de Secretaria Dña. María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Modificación presupuestaria para financiar el nuevo sistema de climatización del edificio del Ayuntamiento.

El Alcalde dice que esta propuesta cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con el Informe favorable de Intervención.

La Secretaria da lectura a la propuesta de Acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, el pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el informe de Intervención que obra en el expediente.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, la modificación presupuestaria del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2017, consistente en la aprobación de un crédito extraordinario de 110.170,32€, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se materializará con la creación de una nueva aplicación con la siguiente codificación: 1-933-623. Sistema de aire acondicionado en casa consistorial.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”

2. Modificación presupuestaria para financiar el nuevo sistema de climatización del edificio del Ayuntamiento.

El Alcalde dice que esta propuesta cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con el Informe favorable de Intervención.

La Secretaria da lectura a la propuesta de Acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, el pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el informe de Intervención que obra en el expediente.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, la modificación presupuestaria del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2017, consistente en la aprobación de un crédito extraordinario de 38.598,84€, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se materializará con la creación de una nueva aplicación presupuestaria con la siguiente codificación:

1-3231-632. MEJORA DE SEGURIDAD Y ENVOLVENTE TERMICA EN ESCUELA INFANTIL.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”

3. Mociones de urgencia.

No se presentan.

4. Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

